

CONCON,

07 OCT 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1835

BASES:

Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 1° de este último Cuerpo Estatutario.
Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar al Departamento de Salud y Educación de la Municipalidad de Concón.
Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto de Salud año 2014.
Resolución N° 405 de fecha 24 de septiembre del año 2015
Nomina de funcionarios con categorías mes de octubre del año 2015.
Certificado disponibilidad presupuestaria n° 1145 de fecha 2 de octubre del año 2015
Informe de antecedentes.
La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la República.
El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como conductor de ambulancia, por el día 25 de septiembre del año 2015 a Don **JUAN ROJAS MIRANDA** C.I. N° [redacted] para reemplazar permiso administrativo de Don Hector Armijo C., cumpliendo labores de Conductor de Ambulancia en el Sapu de Concón.

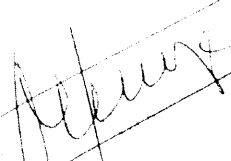
EL NOMBRAMIENTO, es por 12 hrs.- turno Sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F Nivel 15.

IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

La persona indicada precedentemente estará afecta a la obligación de rendir Caución de Fidelidad Funcionaria.

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

